



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO  
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

---

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

---

**EXPEDIENTE: 1-58234/2016 alc. 6**

**LICITACION N° 19/2016**

**APERTURA DE OFERTAS: 14 de septiembre de 2016.**

**HORA: 12 : 00 HS.**

---

**OBJETO:** Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

### **ESCALERA Y VEREDAS DE CONEXIÓN ENTRE EDIFICIOS HOSPITAL DE GRANDES Y DE PEQUEÑOS ANIMALES**

---

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 187.400,00.- (Pesos Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos con 00/100)

**REGLON 1:** \$135.000,00 (Pesos ciento treinta y cinco mil con 00/100)

**REGLON 2:** \$52.400,00 (Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos con 00/100)

**GARANTÍA:** 1 % del presupuesto oficial.

**VALOR DEL PLIEGO:** sin costo

**PLIEGOS Y CONSULTAS:** Hasta el 13 de septiembre de 2016.

**VISITA A OBRA:** 07 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs.

**CIRCULARES:** Hasta el 12 de septiembre de 2016.

---

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** Dirección de Compras: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000) - 1er. Piso – Of. N° 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax N° (0249) 442-2000 int.132.

**CONSULTAS TÉCNICAS:** Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto N° 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. N° (0249) 442-2000 int.153.

# **MEMORIA DESCRIPTIVA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES**  
**FACULTAD de CIENCIAS VETERINARIAS – CAMPUS UNIVERSITARIO - TANDIL**

Obra: **ESCALERA y VEREDAS DE CONEXIÓN ENTRE EDIFICIOS GRANDES ANIMALES – PEQUEÑOS ANIMALES**

**MEMORIA DESCRIPTIVA**

La presente obra tiene por objeto dotar de un servicio adecuado de comunicación entre los edificios de Hospital de Grandes y Pequeños animales, y que al tener tareas complementarias y afines entre sí, deberán poseer una escalera para salvar el desnivel entre ambos.

Estas tareas serán complementarias con la ejecución de veredas de circulación perimetrales del edificio, veredas de accesos peatonales y de emergencia, por el estado del entorno.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

**Renglón 1 – Sector A**

**1 – Movimiento de Suelos**

El Contratista deberá ejecutar las obras de apuntalamiento necesarias para impedir cualquier movimiento del terreno cercano al Edificio Grandes Animales.

Se efectuarán trabajos de relleno parciales bajo todas las veredas y la escalera para llevarlas al nivel del proyecto, compactando los mismos, como también el relleno de los canteros, que se terminará con 20cm. de tierra negra vegetal.

**2 – Estructura resistente de H<sup>0</sup>A<sup>0</sup>**

A efectos de hacer los refuerzos de los muros marcados en el plano, que lindan con la escalera y continúan con la vereda de acceso, que a su vez se utilizaran como asientos, se efectuará una estructura de hormigón armado compuesta por pilotes y encadenados según las indicaciones del plano respectivo. (Ver detalle)

**3 – Mampostería**

En los lugares indicados en plano, se efectuará mampostería de ladrillo común espesor 0,25m. en todos los casos que la misma quede bajo tierra, y a la vez haga de apoyo de las losas correspondientes. La mampostería se ejecutará a partir de las zapatas de fundación asentadas en suelo firme.

En los laterales de la escalera, se construirán un cordón de mampostería de ladrillo hueco de 0,18, sobre el cual se colocarán las barandas de contención.

Los muros asiento que están delimitados en el plano se efectuarán con dos hileras de alto por dos de ancho de ladrillo hueco 18x18x33, con frente y asiento revocado y la parte de atrás tendrá un azotado hidrófugo, para evitar el ascenso de la humedad que pudiera generar la tierra del cantero.

#### **4 – Escalera**

En el lugar indicado en plano, se construirá la escalera de hormigón armado que comunique las veredas de ambos edificios. La misma salvará un desnivel de 2,16m, o sea tendrá 12 escalones altura 0,18m c/u y 11 pedadas de 0,30m. de ancho. El piso de la escalera tendrá una armadura de  $\varnothing 6\text{mm}$  cada 0,15m. en ambos sentidos, y la superficie de la escalera llevará un fratazado al fieltro apenas comience su fraguado. Los filos de los escalones serán atenuados con un chanfle longitudinal de 2 cm.

#### **5 – Veredas complementarias Hº Aº visto**

Se realizarán veredas de hormigón como extensión de las veredas existentes de ambos edificios, para lograr la conexión con las obras a ejecutarse. Las mismas tendrán el mismo nivel a las existentes y tendrán características similares en lo que hace a cordón, terminaciones y juntas de dilatación. Respecto del cordón, se efectuara de aproximadamente 10 cm de ancho, generando una junta de dilatación entre la vereda y el borde del mismo.

En la ejecución del Hº Aº visto para las veredas, (según Plano de detalle) deberá hacerse un sector de prueba, antes de efectuar la totalidad del trabajo, previa aprobación por parte de la inspección de obras. La misma se deberá realizar en un mismo paso, no admitiendo revestimientos posteriores.

Se deberá ejecutar cuneta en Hº Aº según plano.

**NOTA:** se deberá cotizar el valor por m2 de vereda, efectuando un análisis de precios del mismo.

#### **6 – Barandas**

En ambos laterales de la escalera, se proveerá y colocará una baranda de hierro fijada a los muretes mediante placas de hierro atornilladas. Las barandas serán similares a las existentes en otros edificios del Campus, es decir caño superior y parantes verticales de  $\varnothing 1\frac{1}{2}$ " y caño intermedio horizontal de 1". Las barandas se extenderán mínimo 0,30m. de la terminación de la escalera, con remate redondeado arriba.

#### **7 – Mojones**

Se construirán los mojones indicados en plano, efectuando una base de hormigón, con malla metálica, con cuatro insertos metálicos soldados, a los cuales se atornillara una planchuela metálica, que servirá de base para el mojón. Los mojones serán de caño metálico de 25 cm de diámetro, con tapa superior soldada ligeramente redondeada. (Ver plano).

Todas las piezas metálicas deberán llevar dos manos de convertidor de óxido y 2 manos de sintético, color a determinar por la inspección.

#### **8– Pintura**

Los muros revocados serán pintados con fijador y 2 manos de pintura transparente siliconada para protección del revoque. Las barandas llevarán 2 manos de convertidor de óxido y 2 manos de sintético color a determinar por la inspección.

#### **9 - Presentación de Muestras:**

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa su utilización.

#### **10 - Limpieza de Obra**

##### **Durante la Ejecución:**

La limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

##### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

## **11 - Terminaciones:**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

## **12 - Sistema de Contratación:**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según formulario adjunto. Señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial. El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra.

**13 - Presupuesto Oficial: \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos con 00/100 pesos)**

**14 - Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.**

## **Renglón 2 – Sector B**

### **1 – Movimiento de Suelos**

El Contratista deberá ejecutar las obras de apuntalamiento necesarias para impedir cualquier movimiento del terreno cercano al Edificio Grandes Animales.

Se efectuarán trabajos de relleno parciales bajo todas las veredas y la escalera para llevarlas al nivel del proyecto, compactando los mismos, como también el relleno de los canteros, que se terminará con 20cm. de tierra negra vegetal.

### **2 – Veredas complementarias Hº Aº visto**

Se realizarán veredas de hormigón como extensión de las veredas existentes de ambos edificios, para lograr la conexión con las obras a ejecutarse. Las mismas tendrán el mismo nivel a las existentes y tendrán características similares en lo que hace a cordón, terminaciones y juntas de dilatación. Respecto del cordón, se efectuara de aproximadamente 10 cm de ancho, generando una junta de dilatación entre la vereda y el borde del mismo.

En la ejecución del Hº Aº visto para las veredas, (según Plano de detalle) deberá hacerse un sector de prueba, antes de efectuar la totalidad del trabajo, previa aprobación por parte de la inspección de obras. La misma se deberá realizar en un mismo paso, no admitiendo revestimientos posteriores.

Se deberá ejecutar cuneta en Hº Aº según plano.

**NOTA:** se deberá cotizar el valor por m2 de vereda, efectuando un análisis de precios del mismo.

### **3 – Mojones**

Se construirán los mojones indicados en plano, efectuando una base de hormigón, con malla metálica, con cuatro insertos metálicos soldados, a los cuales se atornillara una planchuela metálica, que servirá de base para el mojón. Los mojones serán de caño metálico de 25 cm de diámetro, con tapa superior soldada ligeramente redondeada. (Ver plano).

Todas las piezas metálicas deberán llevar dos manos de convertidor de óxido y 2 manos de sintético, color a determinar por la inspección.

### **4 - Presentación de Muestras:**

El Contratista presentará muestras de todos los materiales a utilizar en la obra para su aprobación previa su utilización.

## **5 - Limpieza de Obra**

### **Durante la Ejecución:**

La limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección.

### **Entrega de Obra:**

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

## **6 - Terminaciones:**

Los tratamientos previos y terminaciones que en cada caso correspondan están determinados en las Especificaciones Técnicas y se complementan con los planos y planillas correspondientes.

## **7 - Sistema de Contratación:**

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado y el Presupuesto se presentará según formulario adjunto. Señalando el monto total de la oferta y el porcentaje de aumento o disminución respecto del presupuesto oficial. El formulario de propuestas con sus incidencias porcentuales por rubros será el que se utilice para la certificación de la obra.

**8 - Presupuesto Oficial: \$52.400 (cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos con 00/100 pesos)**

**9 - Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.**

AGOSTO 2016

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

---

**CLAUSULAS  
TECNICAS  
GENERALES**



---

## CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

---

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS  
LEGALES  
PARTICULARES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

---

### **Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.**

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

### **Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.**

El valor del presente legajo es sin costo.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

### **Artículo Nº 3.- Cotización.**

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

### **Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.**

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, por **triplicado** y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 12.00 hs del 14 de septiembre de 2016, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

### **Artículo Nº 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.**



La Universidad fija el día **07 de septiembre, a las 11:00 hs** para la visita obligatoria al lugar sito en **Campus Universitario Tandil, Hospital de Grandes Animales**, oportunidad en la que se extenderá el Certificado correspondiente a los fines de la presentación conjunta con su oferta. La Dirección de Obras y Proyectos se reserva el derecho de agregar un nuevo día y horario de visita, si lo considera pertinente y de acuerdo a su criterio.

**La no presentación en tiempo y forma de este Certificado podrá ser causal de desestimación de la oferta.**

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el **13 de septiembre de 2016**, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

#### **Artículo Nº 6.- Garantía de la propuesta.**

**Conjuntamente con la propuesta**, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo Nº 6** de las Cláusulas Legales Generales.

#### **Artículo Nº 7.- Mantenimiento de las ofertas.**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

#### **Artículo Nº 8.- Plazo de ejecución de los trabajos.**

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de ----- días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

#### **Artículo Nº 9.- Adjudicación y firma del contrato.**

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliera con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

#### **Artículo Nº 10.- Iniciación de la Obra.**



El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo Nº 11.- Multas.**

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo Nº 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

#### **Artículo 12.- Forma de pago de la obra.**

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General Nº 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

#### **Artículo Nº 13.- Representante técnico.**

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto, con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

#### **Artículo Nº 14.- Limpieza de Obra.**

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

#### **Artículo Nº 15.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.**

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando



asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

#### **Artículo N° 16.- Seguros.**

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la Inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

#### **Artículo N° 17.- Recepción Provisoria.**

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

#### **Artículo N° 18.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.**

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **CLAUSULAS LEGALES GENERALES**



---

## CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

---

### **Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.**

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

### **Artículo Nº 2.- Normas supletorias.**

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

### **Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.**

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

### **Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.**

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente, con su propuesta devolverá el Pliego firmado y sellado. Las propuestas serán hechas consignando el precio unitario y su importe total, que deberá repetirse en letras al pie, con firma y sello.

Se acompañará, asimismo, un plan de trabajo como previsión del ritmo de obra a realizar en el plazo de ejecución. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.



### **Artículo Nº 5.- Validez de oferta.**

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo Nº 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley Nº 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

### **Artículo Nº 6.- Afianzamiento del contrato.**

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto Nº 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

### **Artículo Nº 7.- Inspección del lugar de trabajo.**

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.



#### **Artículo N° 8.- Andamiaje y herramientas.**

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

#### **Artículo N° 9.- Plazo de ejecución.**

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se libre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciere se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

#### **Artículo N° 10.- Responsabilidad del contratista.**

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

#### **Artículo N° 11.- Inspección y representación en obra.**

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

#### **Artículo N° 12.- Responsabilidad del contratista.**

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

#### **Artículo N° 13.- Limpieza de la obra.**

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.



**Artículo Nº 14.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución del Fondo de Garantía.**

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo Nº 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo Nº 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

**Artículo Nº 15.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.**

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo Nº 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

**Artículo Nº 16.- Multas por retardo en la entrega de obras.**

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

**M=** Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

**C=** Monto del contrato.

**P=** Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.





**5** El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

**6** Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

**7** Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

#### **Artículo Nº 19.- Rescisión.**

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y sus decretos complementarios.

### **DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS**



# **DECLARACIÓN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**



Ref. Expte.Nº:

Obra:

Lugar:

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA  
DOCUMENTACION**

, de 2016

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: ”, a realizarse en: el Campus Universitario de la ciudad de ..... como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
contratista  
Firma y Aclaración



# PROPUESTA



Ref. Expte.Nº:

Obra:

Lugar:

## FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2016

Señor Rector  
Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe, ....., con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de ....., se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

.....  
que corresponde \$.....al renglón 1, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda). \$.....al renglón 2, que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la ciudad de , de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Representante Técnico  
Firma y Nº Matrícula

\_\_\_\_\_  
Contratista  
Firma y Aclaración

Propuesta



# PLANOS